Resolución Nº 288

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 288

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a **MARTÍN WILLIMAN, D.N.I. Nº 8.419.194**, en su carácter de propietario del **FRIGORÍFICO ESPERANZA**, ubicado en el Barrio La Orilla de Esperanza, a conectarse a la **Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales de Esperanza** a través de la reserva que posee el Municipio.

Art. 2).- El porcentaje a arrendar por el Municipio de acuerdo con las facultades establecidas en el Estatuto del "Consorcio para la Preservación de la Ecología - Explotación y Mantenimiento Obra Desagües Industriales de Esperanza", se fija en el orden del 3.33 % de la reserva.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 4 de 2002.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.